



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI

Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 13 de octubre de 2017.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

**Ref: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/002/2017, MONTEVIDEO,
PADRON N° 80.894**

PREGUNTA

Consulta por el relevamiento planialtimétrico del predio (**curvas de nivel**).

En el pliego dice: *El nivel de piso terminado del hall de acceso y/o de las viviendas, deberá estar sobreelevado 30 cm como mínimo, medidos a eje del predio, en el nivel de pavimento de la/las calle/s que enfrenta/n el predio.*

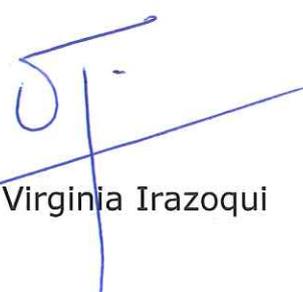
El agrimensor me plantea que tiene que medir esos niveles, lo que implica entrar al predio para poder medir adentro y hacer el plano de curvas de nivel y referir dichos niveles al del eje del pavimento en el **punto medio del/los frente/s** como se indica.

Esta información nos la proporcionan ustedes, o están yendo cada uno de los ofertantes a realizar estas mediciones? Cuando se podría ingresar al predio?

RESPUESTA

Ya se realizaron cinco visitas al predio y no se van a realizar más.

Por División Planificación y Diseño,


Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 13/10/17



Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.